



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 9 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 3957/2017, por la que la Arquitecta MIRIAM LIBORIO (LEGAJO N° 26358), solicita licencia con goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente revista actualmente en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I "B" y en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la cátedra de PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA - HABITAT POPULAR de la carrera de Arquitectura.

Que el presente pedido se efectúa en razón de haber sido seleccionada para participar del Programa GLOBAL FACULTY, durante el periodo del 26/02/17 al 04/03/17, en el Instituto Tecnológico de Monterrey de México (TEC).

Que el Area de Personal, informa que corresponde conceder licencia encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior, y por el periodo del 24/02/17 al 10/03/17.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos a la **Arquitecta MIRIAM LIBORIO (LEGAJO N° 26358)**, en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I "B" y Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la asignatura de PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA - HABITAT POPULAR de la Carrera de Arquitectura, por el periodo del 24/02/17 al 10/03/17, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo n° 3, de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 2: Remitir copia de la presente, a la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 2 de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 143-17.